

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa
Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa
D. Carlos Bolarín Díaz
D^a. María Antonia Ordóñez Lara
D. César Javier García García
D. Javier Mora Martínez
D^a. Tamara Barrientos Sierra

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** se levanta a las **nueve horas y cincuenta y nueve minutos**.

ACUERDOS:

**Nº 01/441/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**Nº 02/442/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.



**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES
INSTITUCIONALES**

Nº 03/443/2025.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO “OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS EN CAMINOS MUNICIPALES CAUSADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE MARZO DE 2025”, EN EL MARCO LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA RECUPERACIÓN DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y RED VIARIA PROVINCIAL E INSULAR.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero – Aprobar el proyecto denominado “Obras de reparación de los daños en caminos municipales causados por los fenómenos meteorológicos adversos de marzo de 2025”.

Segundo - Solicitar una ayuda del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática por importe de 156.799,23 euros, en el marco de la convocatoria de subvenciones para recuperación daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular previstas en apartado 3º de Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1/04/2025.

Tercero. - Declarar que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

Cuarto - Facultar a D. Francisco Bercianos Zurutuza, Jefe de Sección de Financiación Pública y Gobernanza para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

Nº 04/444/2025.- CON 72/25.- PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE MERCANTILES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL “SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE: MICROSOFT 365, AUTOCAD Y ADOBE; IMPLANTACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 F1” (LOTES 2 Y 3).

Prevía deliberación y por unanimidad la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Acordar la exclusión de las mercantiles DISPROIN LEVANTE, S.L con CIF B46589420. (del lote 2) y SEYS CAD SYSTEMS, S.L con CIF: B86961877 (del lote 3); del procedimiento de licitación CON 72/25 “suministro de licencias software: Microsoft 365, AutoCAD y adobe; implantación licencias Microsoft 365 f1”, en base al acuerdo adoptado en la Mesa de contratación de fecha 3 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. - El acuerdo se publicará en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.



Nº 05/445/2025.- CON 82/25.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA “ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 4 Y 5 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 3 PUENTE CULTURAL”.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación para la “enajenación de las parcelas 4 y 5 de la unidad de ejecución 3 Puente Cultural” así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego técnico que rigen esta contratación.

SEGUNDO. - El expediente no supone gasto para el Ayuntamiento. Los recursos resultantes de la adjudicación de las parcelas quedarán vinculados presupuestaria y contablemente a la financiación de las actuaciones urbanísticas que se lleven a cabo dentro del denominado proyecto “La Marina”.

TERCERO. - Disponer la apertura del procedimiento abierto con un único de adjudicación del contrato de referencia.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 06/446/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, PARA LA X EDICIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD, PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar expresamente la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir el correspondiente convenio de colaboración, en los términos que señala la Orden 77/2025, de 15 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convoca la X Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, para el curso escolar 2025-2026.

SEGUNDO. - El presente acuerdo deberá ser notificado, acompañado de la documentación correspondiente, a la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Nº 07/447/2025.- PJ 3/2025.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA EL ABONO DE GASTOS OCASIONADOS POR LA CELEBRACIÓN DEL 25º ANIVERSARIO DEL MERCADILLO MUNICIPAL.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Autorizar la expedición de una orden de pago a justificar por importe de 5.300,00 € a favor de la funcionaria D. Sonia Ochoa Gonzalo, Técnica A2 de Gestión de Consumo y Venta Ambulante, para el abono de gastos ocasionados por la celebración del 25º aniversario del mercadillo municipal que se celebrará el miércoles 8 de octubre de 2025.



SEGUNDO.- El régimen de justificación, así como su contabilización y fiscalización, se regirá por las normas previstas a tal efecto en el Art. 34 las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; así como lo dispuesto en los Art.190 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Art. 69 a 71 del R.D. 500/1990.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Nº 08/448/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID PARA LA PRESTACIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el convenio de colaboración entre el Centro Asociado a la UNED en Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la prestación de distintas actividades educativas y culturales a llevar a cabo en el Centro de Zona de la UNED de San Sebastián de los Reyes y el anexo para el curso académico 2025-2026.

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO. - Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

Nº 09/449/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, EN LO RELATIVO AL TRASLADO DE PUESTO VACANTE DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES A PLANEAMIENTO. (COD. 30828).

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en cuanto a la adscripción del puesto vacante que se indica a continuación y manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL

ADSCRIPCIÓN	CODIGO	PUESTO	PUE_SIN G	ESCAL A	NIVEL CD	COMP. ESP	JORNAD A	PROVISIÓ N	GRUP O	TITULACIÓN
Licencias de Actividades	30828	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	N	AG	20	19.289,06		C	A2	Tít. Medio/Grado



NUEVA SITUACIÓN

ADSCRIPCIÓN	CODIGO	PUESTO	PUE_SIN G	ESCAL A	NIVEL CD	COMP. ESP	JORNAD A	PROVISIÓ N	GRUP O	TITULACIÓN
Planeamiento y Gestión Urbanística	30828	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	N	AG	20	19.289,06		C	A2	Tit. Medio/Grado

SEGUNDO.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Nº 10/450/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5% PREVISTO EN LA ORDEN PJC/681/2025, DE 1 DE JULIO.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en lo que se refiere a las retribuciones del personal funcionario y laboral, incluyendo el personal directivo, mediante la incorporación de un incremento del 0,5% respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023 y con efectos de 1 de enero de 2024, para su posterior reflejo en la nómina que corresponda y sin perjuicio de su aplicación extensiva, a su vez, al personal eventual y miembros de la Corporación, conforme a su régimen específico.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Nº 11/451/2025.- 2025/RHSEL/26.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE LETRADO/A CONSISTORIAL, CATEGORÍA GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. (COD. 731 Y 30003).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar las Bases que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura, mediante el sistema de oposición libre, de 2 plazas de la Letrado/a Consistorial de la plantilla municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, encuadradas en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior (Códigos 731 Y 30003), correspondientes a la OEP 2024.

SEGUNDO. - Convocar el respectivo proceso selectivo, mediante oposición, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido

CUARTO. - Dar publicidad del acuerdo de Convocatoria y Bases en el BOCM y en la web municipal www.ssreyes.org.



Nº 12/452/2025.- 2025/RHSEL/27.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN COORDINADOR/A TÉCNICO/A, DEL PROYECTO TEMPORAL FEDER “IMPULSO INFRAESTRUCTURA VERDE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar las Bases, adjuntas al presente acuerdo, que regirán la convocatoria de procedimiento de selección para el nombramiento interino de un/a Coordinador/a Técnico/a del Proyecto Temporal “Impulso Infraestructura Verde de San Sebastián de Los Reyes. Consolidación, Renaturalización y Adaptación al Cambio Climático de la Infraestructura Verde del Barrio de Los Arroyos y Dehesa Vieja y Estrategia de Infraestructura verde, conectividad y restauración ecológica de San Sebastián de los Reyes”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

SEGUNDO. - Convocar el respectivo proceso selectivo, mediante concurso de méritos, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

CUARTO. - Dar publicidad del acuerdo de Convocatoria y Bases en la web municipal www.ssreyes.org.

Nº 13/453/2025.- 2025/RHSEL/28.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CATEGORÍA DE AGENTE DE INSPECCIÓN, GRUPO C, SUBGRUPO C1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar las Bases, adjuntas al presente acuerdo, para elaboración de una lista de espera de empleo público temporal en sus diferentes modalidades, ya sea para cubrir vacantes hasta su provisión definitiva, ya para suplencias, acumulación de tareas o ejecución de programas temporales, de la categoría de Agente de Inspección (Grupo C, Subgrupo C1).

SEGUNDO. - Convocar el respectivo proceso selectivo, mediante oposición, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

CUARTO. - Dar publicidad del acuerdo de Convocatoria y Bases en la web municipal www.ssreyes.org.

Nº 14/454/2025.- 2025/RHSEL/29.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. (COD. 30876).

Previo deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar las Bases adjuntas al presente acuerdo que regirán la convocatoria de procedimiento de provisión del puesto que a continuación se relaciona:



JEFATURA DE SECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES								
CODIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	PROVISIÓN	RUPO	TITULACIÓN	ÁREA ADSCRIPCIÓN
30876	JEFATURA DE SECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	AG	26	28.439,18	Concurso	A1/A2	Titulación Superior/Media	MOVILIDAD Y TRANSPORTES

SEGUNDO. - Convocar el respectivo procedimiento de provisión, mediante concurso de méritos, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido

CUARTO. - Dar publicidad del acuerdo de Convocatoria en el BOCM Y en la web municipal www.ssreyes.org.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

